

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS EXP. SDA 3/21CC.**

**Fecha y hora de comienzo de la primera sesión:** 27 de julio de 2023, a las 12:00 horas

**Lugar de celebración:** Telemática

**Asistentes:**

**PRESIDENTA**

Dña. Ana Isabel Bueno Bueno, secretaria general administrativa. Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

**SECRETARIA SUPLENTE**

Dña. Susana Delgado Cifuentes, jefa de Unidad de Contratación centralizada. Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

**VOCALES**

D. David Martínez Pérez, interventor delegado adjunto en la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Dña. Pilar Giménez Lloret, abogada de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

Dña. Ana María Jerez Méndez, jefa del Servicio de Contratación de las TIC en la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

**Orden del día de la convocatoria:**

- 1.- Subsanación solicitudes adhesión.
- 2.- Propuesta de adhesión al SDA.

En el día y hora señalados se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación de la Central de Compras de la Generalitat anteriormente referenciados, de forma telemática, previamente convocados al efecto; y, existiendo el quorum necesario, se procede a la constitución de la Mesa al efecto de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día relativos al expediente de contratación del **SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y ENTIDADES ADHERIDAS EXP. SDA 3/21CC**, y, a tal efecto,

**SE EXPONE:**

**Primero. - Subsanación solicitudes de adhesión**

La mesa de contratación en fecha 11 de julio de 2023 acordó requerir de subsanación a las siguientes empresas por los motivos que se señalan a continuación:

- BC BIOCON INTERNACIONAL, S.A.:  
En el Anexo 1 solicitud de adhesión:
  - Debe de aclarar a qué categorías presenta solicitud de adhesión. Existe discordancia entre la categoría que figura en el Anexo 1 (categorías 1 y 4) y las señaladas en la Plataforma de Contratación (Categorías 1, 2, 3 y 4).

En el Anexo 2 de declaración responsable:

- En el apartado 4 no ha señalado si pertenece a grupo de empresas.

En el DEUC:

- En el apartado A de la Parte II de Información sobre el operador económico, no indica las categorías a las que se presenta la oferta.
- No ha indicado los importes de solvencia económica y técnica. Debe de indicar dichos importes o marcar en el apartado  $\alpha$  de la parte IV, que cumple con los criterios de selección requeridos.

- DELOITTE CONSULTING, S.L.U.

En el Anexo 2 de declaración responsable:

En el apartado 4 ha señalado que pertenece a grupo de empresas y que solo se presenta DELOITTE CONSULTING, S.L.U. a esta licitación. Según el expediente, DELOITTE ADVOSORY, S.L. también se ha presentado a esta licitación. Debe aclarar este extremo.

- ODEC CENTRO DE CALCULO Y APLICACIONES INFORMATICAS S.A.

En el Anexo 1 solicitud de adhesión:

- Debe de aclarar a qué categoría presenta solicitud de adhesión. Existe discordancia entre la categoría que figura en el Anexo 1 (categoría 1) y la señalada en la Plataforma de Contratación (categoría 3).

- SISTEMATICAINFO S.L.U.

En el Anexo 2 de declaración responsable:

- No incluye en el apartado 8 si cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad de conformidad con el art. 45 y Disposición Transitoria décima segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Habiendo presentado los licitadores la documentación requerida dentro del plazo conferido, excepto BC BIOCON INTERNACIONAL, S.A. que no ha atendido al requerimiento, resulta lo siguiente:

- La licitadora DELOITTE CONSULTING, S.L.U. ha subsanado la aclaración del apartado 4 del Anexo 2 de declaración responsable indicando que la licitadora DELOITTE ADVOSORY, S.L. (individualmente) está incorporada en la Categoría 1, mediante Resolución de 12 de mayo de 2023 del Conseller de Hacienda y Modelo Económico por el que se acuerda la incorporación de licitadores al Sistema Dinámico de Adquisición para la contratación de Servicios TIC (tercera admisión).
- ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.A. confirma en su solicitud de adhesión que se presenta a la categoría 1.
- SISTEMATICAINFO, S.L.U. incluye en el apartado 8 del Anexo 2 de declaración responsable que la empresa es de menos de 50 personas trabajadoras y no tiene la obligación de contar con un Plan de Igualdad de conformidad con el art. 45 y Disposición Transitoria décima segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

## Segundo. - Propuesta de adhesión al SDA

Del examen de la documentación aportada, resulta lo siguiente:



1º. La Mesa acuerda, por unanimidad, **ADMITIR** a los siguientes licitadores:

ENTIDAD	CATEGORÍA (S)
CINEMANEXT SPAIN, S.A.	Categoría 3,4
DATADEC, S.A.	Categoría 1
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	Categoría 1
ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS, S.A.	Categoría 1
PLANIFICACIÓN DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS, S.L.	Categoría 1
PROSODIE IBERICA, S.L.U .	Categoría 2,3,4
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	Categoría 1,2,3,4
SISTEMATICAINFO, S.L.U.	Categoría 1,2,3,4

2º.- No admitir la participación en este SDA a la empresa BC BIOCON INTERNACIONAL, S.A, por no presentar la subsanación, recordando que puede volver a presentar solicitud de adhesión durante la vigencia del SDA.

Y para que así conste, yo, como secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

EL INTERVENTOR DELEGADO  
GENERALITAT Conselleria de Hacienda, Economía  
y Administración Pública

ABOGADA DE LA  
Conselleria de Hacienda, Economía  
y Administración Pública

VOCAL SERVICIO CONTRATACIÓN  
DE LAS TIC